



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CABEZA DEL TORCÓN

MENASALBAS

El pleno de la Mancomunidad de Servicios "Cabeza del Torcón" en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de julio de 2014, por 8 votos a favor, de los asistentes a la sesión, de los nueve vocales que componen el pleno, en virtud de lo establecido artículo 155.2 TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011 de 14 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

Desistir de continuar con el procedimiento de licitación para la concesión del servicio público de captación, tratamiento y suministro de agua potable en alta para las entidades mancomunadas publicado el 27 de junio de 2014 con la intención de proceder a la corrección de errores sustanciales en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y prescripciones técnicas para posteriormente iniciar de nuevo la tramitación del mismo una vez aprobados los nuevos pliegos.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en virtud del artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Menasalbas 9 de julio de 2014.-El Alcalde-Presidente, José María García Crespo.

N.ºI.-6216